



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-11-APN-SE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 13 de Enero de 2023

Referencia: EX-2018-35916235-APN-DGDO#MEN - Ingreso al MEM - Empresa AGRO DE SOUZA S.A. -

Central Térmica Bio de Souza

VISTO el Expediente Nº EX-2018-35916235-APN-DGDO#MEN y los Expedientes Nros. EX-2018-38245848-APN-DGDO#MEN, EX-2022-96670740-APN-SE#MEC y EX-2022-130608509-APN-SE#MEC, en tramitación conjunta, las Leyes Nros. 15.336 y 24.065 y la Resolución Nº 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa AGRO DE SOUZA S.A. solicitó su ingreso al MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) como Agente Generador para su Central Térmica Bio de Souza con una potencia de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DÉCIMAS DE MEGAVATIOS (0,635 MW), ubicada en el Partido de Coronel Suárez, Provincia de BUENOS AIRES, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de TRECE COMA DOS KILOVOLTIOS (13,2 kV) a instalaciones de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LTDA. SAN JOSÉ, vinculada a la Estación Transformadora Coronel Suarez, jurisdicción de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.).

Que mediante la Nota N° B-161095-1 de fecha 23 de agosto de 2022 (IF-2022-96672200-APN-SE#MEC) obrante en el Expediente N° EX-2022-96670740-APN-SE#MEC, COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) informó que la empresa AGRO DE SOUZA S.A. cumple para su Central Térmica Bio de Souza los requisitos exigidos en los Puntos 5.1 y 5.2 del Anexo 17 de "Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista" (Los Procedimientos), aprobados por la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, para su ingreso y administración en el MEM.

Que mediante Resolución N° 565 de fecha 2 de diciembre de 2022 (RESO-2022-565-GDEBA-SSCYFAMAMGP), obrante en el EX-2022-130608509-APN-SE#MEC (IF-2022-130610055-APN-SE#MEC), el Ministerio de Ambiente de la Provincia de BUENOS AIRES aprobó el Estudio de Impacto Ambiental de la Central Térmica Bio de Souza.

Que la empresa AGRO DE SOUZA S.A. ha cumplido con las exigencias de la normativa vigente en cuanto al aporte de documentación societaria y comercial.

Que la solicitud de ingreso al MEM se publicó en el Boletín Oficial Nº 35.078 de fecha 29 de diciembre de 2022 sin haberse recibido objeciones que impidan el dictado de esta medida.

Que la Dirección Nacional de Regulación y Desarrollo del Sector Eléctrico de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de esta Secretaría ha tomado la intervención de su competencia.

Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 35 y 36 de la Ley Nº 24.065, el Apartado IX del Anexo II del Decreto Nº 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y la Resolución Nº 61/92 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA y sus modificatorias y complementarias.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el ingreso como Agente Generador del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) a la empresa AGRO DE SOUZA S.A. para su Central Térmica Bio de Souza con una potencia de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DÉCIMAS DE MEGAVATIOS (0,635 MW), ubicada en el Partido de Coronel Suárez, Provincia de BUENOS AIRES, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de TRECE COMA DOS KILOVOLTIOS (13,2 kV) a instalaciones de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LTDA. SAN JOSÉ, vinculada a la Estación Transformadora Coronel Suarez, jurisdicción de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.).

ARTÍCULO 2°.- Instrúyese a COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) a efectos de que los sobrecostos que se ocasionen a los demás agentes del MEM y las penalidades que deban abonar los prestadores de la Función Técnica del Transporte (FTT) derivados de eventuales indisponibilidades con motivo del ingreso que este acto autoriza, sean cargadas a la empresa AGRO DE SOUZA S.A., titular de la Central Térmica Bio de Souza en su vínculo con el SADI. A este efecto, se faculta a CAMMESA a efectuar los correspondientes cargos dentro del período estacional en que dichos sobrecostos o penalidades se produzcan.

ARTÍCULO 3°.- Notifiquese a la empresa AGRO DE SOUZA S.A., a CAMMESA, a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LTDA. SAN JOSÉ y al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 4°.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by ROYON Flavia Gabriela Date: 2023.01.13 10:28:03 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Flavia Gabriela Royón Secretaria Secretaría de Energía Ministerio de Economía



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Constancia Notificación Electrónica

Número:			
Referencia: Notificación			

Motivo: Constancia de Notificación por TAD a: CAMMESA

Los documentos notificados son: NO-2023-05100335-APN-DGDA#MEC - RS-2023-04995245-APN-SE#MEC

CUIL: 30655373094



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:
Referencia: EX-2018-35916235-APN-DGDO#MEN - Ingreso al MEM - Empresa AGRO DE SOUZA S.A Central Térmica Bio de Souza
A: Walter Domingo Martello (ENRE#MEC), Maria Soledad Manin (DIRECTORIO#ENRE), CAMMESA (Usuario TAD 30-65537309-4), AGRO DE SOUZA S.A. 30-70792344-6 (RP N°85 KM 190, CORONEL SUAREZ, BS. AS - CP 7540), COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD SAN JOSE (Avda. Alemanes del Volga 4686,, Bs As CP 7541
Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con relación al expediente mencionado en la referencia por el que se autoriza el ingreso como Agente Generador del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) a la empresa AGRO DE SOUZA S.A. para su Central Térmica Bio de Souza con una potencia de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DÉCIMAS DE MEGAVATIOS (0,635 MW), ubicada en el Partido de Coronel Suárez, Provincia de BUENOS AIRES, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de TRECE COMA DOS KILOVOLTIOS (13,2 kV) a instalaciones de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LTDA. SAN JOSÉ, vinculada a la Estación Transformadora Coronel Suarez, jurisdicción de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.).

Al respecto, remito para su notificación copia íntegra y autenticada de la Resolución 11 (RESOL-2023-11-APN-SE#MEC) de fecha 13 de enero de 2023 según lo indicado en el artículo 3º de la citada resolución.

Sin otro particular saluda atte.